

PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE DESPACHOS EN EL EDIFICIO LAIB/DEPARTAMENTOS (aprobada en Junta de Facultad de 3 de marzo de 2014).

Corresponde al Decanato de la Facultad de Medicina organizar la ocupación de despachos y zonas de uso común (no laboratorios) de los espacios que le son propios en las distintas plantas del edificio.

La adjudicación de esos espacios, inicial y futura, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, que serán aprobados por la Junta de Centro:

1. Cada Departamento dispondrá de una Unidad Administrativa compuesta por:

- 1 despacho para administración.
- 1 almacén
- 1 Sala de reuniones

2. Cada planta dispondrá de 2 salas de reuniones amplias de uso común para cubrir las necesidades de todo el edificio.

3. Se adjudicará, nominalmente, un despacho a cada profesor funcionario o contratado (no asociados) adscrito a la Facultad de Medicina. Esta adjudicación se mantendrá hasta que el profesor cause baja definitiva, por cualquier motivo, en la plantilla de la Universidad de Murcia; pasando el despacho disponible a disposición de las necesidades de la Facultad.

4. Se adjudicará a cada departamento:

- 1 despacho para profesores asociados de ciencias de la salud.
- 1 despacho por cada 4 profesores asociados de otros tipos.
- 1 despacho para becarios de investigación. Los becarios han de estar adscritos formalmente a un grupo de investigación de la universidad, del que forme parte el profesor tutor del departamento en cuestión, según conste en pagina.um.es

5. Los Departamentos podrán solicitar la adjudicación de espacios adicionales, solicitud que deberá ser razonada y justificada.

6. El uso de los distintos despachos y otros espacios no es definitivo. El derecho de uso por el departamento cesará en el momento en que deje de existir la necesidad que determinó su adjudicación y si concurrieran circunstancias que aconsejen una nueva redistribución de los espacios.